

Dec. No. 8663, que concede pensión del Estado al señor Raymundo Leyton Solano.

G. O. No. 8727-Bis, del 7 de enero de 1963

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 8663

VISTA la Ley No. 5701, de fecha 8 de diciembre de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 55 y 117 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Concede una pensión del Estado de sesenta pesos oro (RD\$60.00) mensuales, al señor Raymundo Leyton Solano.

Art. 2.— Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 28 días del mes de septiembre del mil novecientos sesenta y dos; años 119o de la Independencia y 100o de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 8664, que designa al señor Camille Jabbour Vicecónsul Honorario de la República en Pinte-a-Pitre, Guadalupe.

G. O. No. 8727-Bis, del 7 de enero de 1963.

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 8664

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 55 y 117 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente